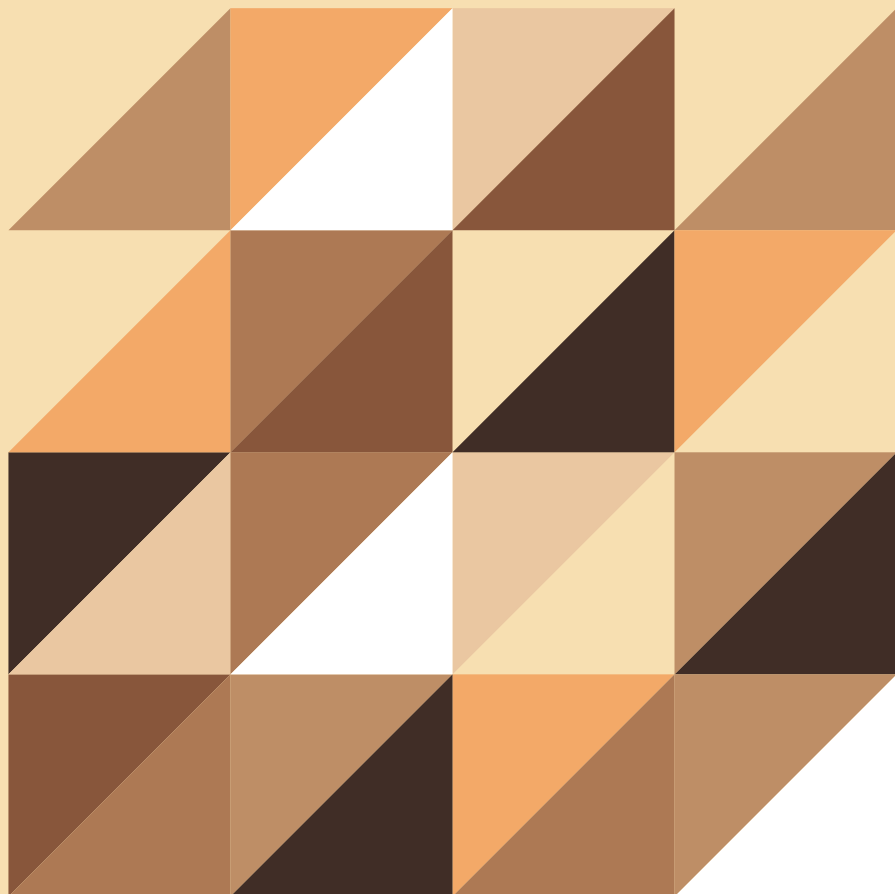




POLÍTICA DE INTERCULTURALIDAD

Universidad de Santiago de Chile



USACH



**CONSTRUYENDO UN
FUTURO SOSTENIBLE**



ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN	5
2. PROPÓSITO	8
3. PRINCIPIOS ORIENTADORES	9
4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	12
5. INSTITUCIONALIDAD	17





POLÍTICA DE INTERCULTURALIDAD

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE



1. PRESENTACIÓN

La Universidad de Santiago de Chile es una institución estatal de Educación Superior, la cual, por medio de sus áreas misionales de pregrado, postgrado e investigación, y sus áreas transversales de vinculación con el medio y gestión, contribuye al fortalecimiento de la democracia, al desarrollo sustentable e integral del país, y al progreso de la sociedad en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura¹.

De esta forma, la Universidad se reconoce como un espacio plural y diverso, que promueve la coexistencia de una multiplicidad de prácticas y concepciones culturales diferentes al interior de la comunidad universitaria, promoviendo el diálogo y el encuentro de la diversidad cultural² en condiciones de igualdad y no discriminación. Así, la Política de Interculturalidad de la Universidad de Santiago de Chile, expresa el compromiso institucional para garantizar el respeto y protección de las diversas expresiones culturales que componen al país y que se manifiestan en la comunidad universitaria, promoviendo el diálogo, entendimiento y una interacción equitativa entre ellas. Se considera el marco normativo y de gestión que orienta en materia de interculturalidad, al quehacer universitario de forma transversal.

La Universidad de Santiago de Chile reconoce en su Plan Estratégico Institucional 2020-2030 y en sus políticas institucionales³ a la interculturalidad como un eje estratégico para afrontar los desafíos que se imponen por los procesos globales y que evidencian cambios en los perfiles de los miembros de la comunidad universitaria, evidenciando mayor diversidad cultural y, con esto, una mayor interacción entre las culturas. Para responder a lo anterior, la Política de Interculturalidad reconoce la necesidad de generar iniciativas para avanzar hacia una universidad con orientación intercultural en todas sus áreas misionales y transversales, como también en los procesos y las prácticas organizacionales, en el contexto de transformaciones de la sociedad del siglo XXI. La Universidad garantizará la incorporación institucional del enfoque intercultural para respetar y resguardar la diversidad cultural de sus miembros, además de promover y profundizar un perfil intercultural de los miembros de su comunidad universitaria.

¹Artículo 1, Estatuto Orgánico de la Universidad de Santiago de Chile.

²En el marco de la diversidad cultural, la política de interculturalidad tomará como referente el concepto acuñado por UNESCO, el cual indica lo siguiente: "La diversidad cultural resultante amplía las alternativas; alimenta diversas capacidades, valores humanos y cosmovisiones; y permite que la sabiduría del pasado nos prepare para el futuro. La diversidad cultural puede impulsar el desarrollo sostenible de los individuos, comunidades y países. Por tanto, un enfoque mundial efectivo para el Desarrollo Sostenible y la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS) debe abordar el respeto, la protección y la conservación de la diversidad del mundo ahora y en el futuro" (Unesco, 2001)

³Política de Igualdad de Género y Diversidad, y Política de Inclusión y Derecho a la Diferencia



Esta política viene a expresar el espacio de diálogo y encuentro, como también de reconocimiento e igualdad sustantiva de la diversidad de expresiones culturales al interior de la comunidad universitaria, evidenciando la responsabilidad y obligación de la Universidad de Santiago de Chile para promover el desarrollo pleno y la participación en igualdad de condiciones. De esta forma, nuestra institución asume un rol relevante en la promoción de dichos espacios diversos y plurales.

La interculturalidad se ha ido consolidando como un concepto relevante incorporado a las políticas públicas en general y, educativas en específico. Esta política se encuentra en concordancia con los marcos normativos internacionales y expresa las obligaciones generales y específicas que el Estado de Chile ha asumido en la materia.⁴ Por esto, la Política de Interculturalidad de la Universidad de Santiago de Chile funda su concepción de interculturalidad en la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de la Expresiones Culturales (UNESCO, 2005), y la entiende como “la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, adquiridas por medio del diálogo y de una actitud de respeto mutuo”.

La Interculturalidad reconoce la existencia de una multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y las sociedades, no sólo considerando su patrimonio cultural, sino también a través de distintos modos de creación, producción, circulación y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. Así, para promover la interacción cultural armónica, a través del diálogo, el respeto mutuo y la igual dignidad de todas las expresiones culturales, se precisa garantizar el ejercicio de los derechos culturales, respetando la efectiva participación en la vida cultural de las comunidades, sin ningún tipo de discriminación. De esta forma, la interculturalidad es comprendida como un concepto relacional, que emerge de la aplicación y el goce efectivo de los derechos culturales.

Así, la Universidad de Santiago de Chile se compromete a garantizar y respetar el derecho de toda persona a participar en la vida cultural de la sociedad y de la comunidad universitaria, asegurando el desarrollo pleno de la personalidad humana. Para esto formulará e implementará políticas culturales desde un enfoque basado en derechos que permitan adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales y su interacción equitativa y armónica, fortaleciendo la cooperación intra e interinstitucional.

⁴Ver ley N ° 21.091 de Educación Superior

De esta forma, la promoción de la interculturalidad debe ser comprendida como un elemento transversal del quehacer universitario, fomentando competencias interculturales que permitan permear a toda la universidad y su comunidad, sus prácticas y procesos.

Sumado a lo anterior, la Universidad debe propender a ser un actor relevante no solo en el debate académico en torno a la temática, sino también con relación a su rol público nacional y la posibilidad de su incidencia en políticas públicas. Así, en materia de interculturalidad y con esta política, la Universidad de Santiago de Chile contribuirá a la consolidación de una sociedad y un país democrático, fundamentalmente en relación a la promoción de espacios, conocimientos, enfoques y prácticas de las y los nuevos profesionales del Chile del mañana.

La Política de Interculturalidad de la Universidad de Santiago de Chile expresa el deber y la responsabilidad de la institución con la construcción participativa de culturas institucionales, incorporando a la comunidad universitaria en la creación de este tipo de instrumentos normativos que encuadran su quehacer. De esta forma, se reconoce que históricamente diversos grupos de la comunidad universitaria han desarrollado acciones e iniciativas vinculadas al respeto por la diversidad cultural y la promoción del enfoque interculturalidad en los distintos procesos, prácticas y estructuras. La Política, por lo tanto, otorga un marco institucional que unifica y convoca el quehacer de la universidad, respondiendo al proceso de planificación estratégica de esta con miras a la sostenibilidad educativa.

Para la Universidad de Santiago de Chile las problemáticas del mundo global emergen como un desafío para el desarrollo pleno de su comunidad universitaria. Reconocer y legitimar la diversidad de expresiones culturales y los espacios variados en que se encuentran, es una oportunidad para impulsar la convivencia intercultural reforzando su carácter público.



2. PROPÓSITO

- Fortalecer una cultura institucional que promueva el diálogo intercultural horizontal y equitativo entre las distintas expresiones culturales presentes en la comunidad universitaria, considerando sus áreas misionales, áreas transversales, estamentos, actores institucionales, procesos, prácticas y estructuras institucionales.

3.

PRINCIPIOS ORIENTADORES

La Política de Interculturalidad se sustenta en enfoques y principios que se articulan con los valores institucionales, estableciendo un marco de referencia. Se configuran como elementos necesarios para dar cumplimiento a la misión institucional en materia de interculturalidad.

Enfoque de Derechos Humanos

- Es el marco de referencia que se sostiene en tratados internacionales y, específicamente, en la Convención sobre la Diversidad de Expresiones Culturales (UNESCO, 2005), como también en los marcos normativos nacionales que aseguran los principios de igualdad y no discriminación, participación y los derechos culturales. La promoción de la diversidad cultural no debe socavar el ejercicio ni las libertades proclamadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos; ninguna práctica cultural que atente contra la dignidad humana será justificada en esta manera.

Enfoque de Reconocimiento

- La Universidad de Santiago de Chile reconoce la diversidad de culturas en el país y en su comunidad universitaria como también las presentes en el marco internacional; y fomenta prácticas y acciones al interior de la institución que se encaminen en reconocer la diferencia entre y de todas las personas y grupos. Este enfoque propicia espacios para el encuentro de esas diferencias, promoviendo la interculturalidad. Entiende la necesidad de establecer criterios de equidad para la participación plena de la comunidad universitaria, independiente del origen cultural o cualquier otra condición que socave los derechos de las personas y grupos. Así, el enfoque de reconocimiento se sustenta en la igual dignidad de todas las culturas.



Transversalización del enfoque intercultural

- Considera que es deber y responsabilidad de todas las unidades y estructuras de la Universidad incorporar el enfoque intercultural en todas sus áreas misionales y transversales, permeando así prácticas, procesos e instrumentos de la institución.

Respeto a las personas

- Valora a toda persona que trabaja y estudia en la Universidad, promoviendo el respeto mutuo, la tolerancia, empatía y el diálogo entre los integrantes de la comunidad universitaria.

Libertad de pensamiento y expresión

- Protege el derecho de la comunidad universitaria a expresarse y a desarrollar libremente sus ideas, opiniones y expresiones culturales. Asume el compromiso de aceptar, reconocer y defender el libre desarrollo del pensamiento en espacios de diálogo y proposición multidisciplinarios y horizontales, promoviendo los valores de inclusión social, libertad de cátedra e investigación, participación, equidad social, igualdad de género, los derechos humanos y contrarios a toda forma de violencia tanto dentro como fuera del campus.

Diversidad y pluralidad

- Respeta y reconoce la diversidad en todos sus ámbitos, como la ideológica, política, religiosa, de pensamiento, de identidad y de género, valorando las diferentes identidades personales y culturales como parte de una sociedad plural y diversa. Esta política reconoce la multiplicidad de formas culturales que se crean y transmiten en la sociedad y comunidad universitaria, cualesquiera sean los medios y tecnologías utilizadas.

Cooperación

- Valora las relaciones que fomentan la solidaridad, la cooperación y la colaboración dentro de la comunidad universitaria, con otras instituciones académicas y con instituciones públicas y privadas para promover y fomentar la interculturalidad dentro y fuera de la Universidad.

Participación

- Sustentado en los principios de derechos humanos, la participación implica el involucramiento de personas y entidades de la comunidad universitaria, para promover un enfoque intercultural en la Universidad De Santiago De Chile. Reconoce que, para el pleno desarrollo de la comunidad universitaria, se deben propiciar procesos de participación con equidad y sin discriminación de todas las expresiones culturales de la comunidad universitaria.

4. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

La Política de Interculturalidad declara la transversalidad como uno de sus principios y, con esto, se presentan en cada una de las áreas misionales de la Universidad de Santiago de Chile. A continuación, se dan cuenta de los lineamientos estratégicos que permitirán avanzar hacia una universidad con orientación intercultural.

1. Formación y docencia:

- a. Promover la formación integral y transversal en materia de derechos humanos, inclusión e interculturalidad a toda su comunidad universitaria.

La Universidad de Santiago de Chile reconoce la necesidad de ampliar la formación de toda su comunidad universitaria, tanto en la formación de pre y postgrado, como en todos los programas que se dicten, incorporando temáticas de igualdad de género, inclusión y derechos humanos con el enfoque de reconocimiento y el respeto a la diversidad cultural. Esto deberá expresarse en los modelos y proyectos educativos a formular e implementar, promoviendo la formación con enfoque intercultural de forma permanente y sistemática.

- b. Desarrollar ajustes y medidas afirmativas para reconocer la diversidad cultural de su comunidad universitaria en sus diversas dimensiones y roles (trabajadores/as, cuidadores/as, estudiantado, profesorado, entre otros), promoviendo su pleno desarrollo y participación equitativa de la vida cultural de la comunidad universitaria.

La Universidad deberá fomentar mecanismos que favorezcan la inclusión de todos los integrantes de su comunidad universitaria, con especial énfasis en su estudiantado. Creará instancias de acom-

pañamiento con pertinencia cultural para estudiantes de culturas diversas, considerando tanto a quienes se encuentran en intercambio internacional, como a connacionales que pertenecen a otras culturas. Estas instancias se enfocarán en fortalecer el desarrollo pleno del estudiantado, promoviendo además el enfoque intercultural al interior de la comunidad universitaria.

- c.** Fomentar el aprendizaje y enseñanza de idiomas y lenguas diversas al interior de la comunidad universitaria, incorporando un enfoque intercultural a sus procesos de enseñanza y aprendizaje.

La universidad potenciará la elaboración e implementación de cursos de idiomas que generen espacios de interacción entre estudiantes, academia y funcionariado de diversas culturas y países, tanto fuera como dentro del aula. Así mismo, se potenciará la incorporación de docentes de otras culturas.

- d.** Se garantizará la capacitación de la comunidad universitaria en competencias interculturales que se traduzcan en prácticas y procesos que promuevan el respeto y promoción de la diversidad cultural, y el enfoque intercultural.

La universidad potenciará instancias como el Centro de Lenguas e Interculturalidad u otros que puedan crearse, para implementar acciones que emanen de la Política, promoviendo de esta forma una universidad con orientación intercultural. Las y los trabajadores de la universidad también deberán capacitarse para desarrollar competencias interculturales que permitan una convivencia armónica de la diversidad de la comunidad universitaria.

2. Investigación:

- a.** Incentivar la investigación en torno a la interculturalidad al interior de la Universidad de manera multidisciplinaria.

Para esto, la Universidad desarrollará dos líneas: se impulsarán y fortalecerán centros y programas en unidades académicas que desarrollen investigación vinculada tanto al enfoque intercultural y a grupos específicos de población como pueblos indígenas, personas migrantes, u otras formaciones subculturales; además, se promoverán mecanismos favorables para el desarrollo de proyectos de investigación, por medio de criterios que aporten positivamente en la evaluación final.

- 
- b.** Promover la generación de redes de investigación internas, potenciando los vínculos entre las facultades de la universidad, pero también con otras instituciones y organismos públicos y privados.

La Universidad de Santiago de Chile se compromete a fomentar la participación de académicas y académicos en redes vinculadas a la inclusión e interculturalidad, y a los enfoques y principios que orientan esta política. Esta participación será interdisciplinaria, y deberá promover equipos diversos, acorde a los principios y valores de esta política.

- c.** Promover la circulación e interacción de académicas y académicos extranjeros en la universidad en los distintos campos disciplinarios.

La universidad adoptará medidas para incrementar la presencia de académicas y académicos extranjeros por medio de intercambios académicos de diverso tipo como seminarios u otros, permitiendo así la interacción entre la comunidad universitaria y la academia internacional.

3. Vinculación con el Medio

- a.** Promover y fortalecer la cooperación y vínculos con organizaciones u otras comunidades interculturales de la sociedad civil que fomenten el intercambio de experiencias con la comunidad universitaria.

La Universidad reconoce el valor de los saberes y conocimientos de los agentes del entorno, por lo que potenciará acciones de vinculación horizontal con comunidades interculturales, para fomentar y promover la diversidad de las expresiones culturales acorde a los lineamientos institucionales en la materia.

- b.** Desarrollar programación de extensión vinculada a las artes y las culturas como también al deporte, que permitan el intercambio en igualdad y sin discriminación, entre los distintos grupos culturales que componen la universidad.

La Universidad de Santiago garantizará el desarrollo de oportunidades para las actividades, bienes y

servicios culturales universitarios, en la creación, producción, distribución, difusión y disfrute de las expresiones culturales. Se trabajará en la consolidación de iniciativas que fomenten el intercambio intercultural tanto de las acciones institucionales de extensión, como de los grupos informales universitarios que impulsen y promuevan la circulación e intercambio de expresiones culturales, actividades, bienes y servicios que fortalezcan la interculturalidad al interior de la comunidad universitaria.

- C.** Diseño e implementación de acciones orientadas al reconocimiento de las diversas expresiones culturales de la comunidad universitaria, con especial énfasis a aquellas culturas histórica y sistemáticamente oprimidas.

La Universidad se compromete a crear espacios de debate y participación efectiva de diversas culturas en el quehacer universitario, además de promover acciones para la conmemoración de hitos y fechas de relevancia para las diversas culturas que componen a la comunidad universitaria.

4. Gestión

- a.** Generar espacios que promuevan y reconozcan la diversidad cultural entre las personas trabajadoras de la universidad para evitar prácticas de exclusión y discriminación cultural.

La Universidad de Santiago de Chile desarrollará planes de trabajo con sus colaboradores/as en torno al respeto por la diversidad cultural, desde un enfoque de derechos humanos y de reconocimiento. Estos deberán ser acompañados de guías con recomendaciones accesibles y disponibles para toda la comunidad universitaria.

- b.** Desarrollo de marcos normativos, protocolos y mecanismos para la protección y resguardo de derechos cuando hay afectación de éstos y realización de denuncias.

La Universidad garantizará procesos transparentes en situaciones de discriminación debido al origen cultural o de cualquier tipo, promoviendo instancias de mediación e intervención en tales circunstancias.

- 
- c.** Elaboración de información sobre las expresiones de la diversidad cultural al interior de la comunidad universitaria, considerando todos los estamentos.

Se elaborarán instrumentos que permitan cuantificar y caracterizar la diversidad cultural al interior de la comunidad universitaria, generando información que permita orientar la toma de decisiones en la materia de forma más pertinente. Esta información deberá incluir la sistematización de las buenas prácticas interculturales desarrolladas históricamente por la Universidad de Santiago de Chile, generando un banco de buenas prácticas accesible a toda la comunidad universitaria.

- d.** Diseño de instrumentos de gestión, planes y programas con garantías interculturales.
La Universidad de Santiago de Chile garantizará que los principios contenidos en esta política se incorporen a los instrumentos estratégicos, planes y programas de gestión institucional.
- e.** Propiciar una comunicación fluida y constante para difundir y visibilizar iniciativas con enfoque intercultural.

La Universidad garantizará una comunicación fluida y constante para difundir, visibilizar y reconocer la diversidad cultural tanto de su comunidad universitaria como de la sociedad en general, promoviendo el respeto por su igual dignidad. Se realizarán campañas comunicacionales e informativas sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, como también sobre instancias de interacción cultural que permitan promover una universidad con orientación intercultural.

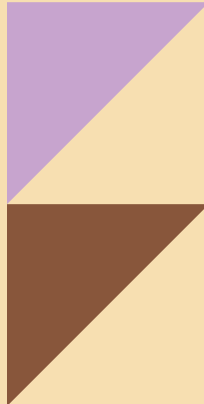
5. INSTITUCIONALIDAD

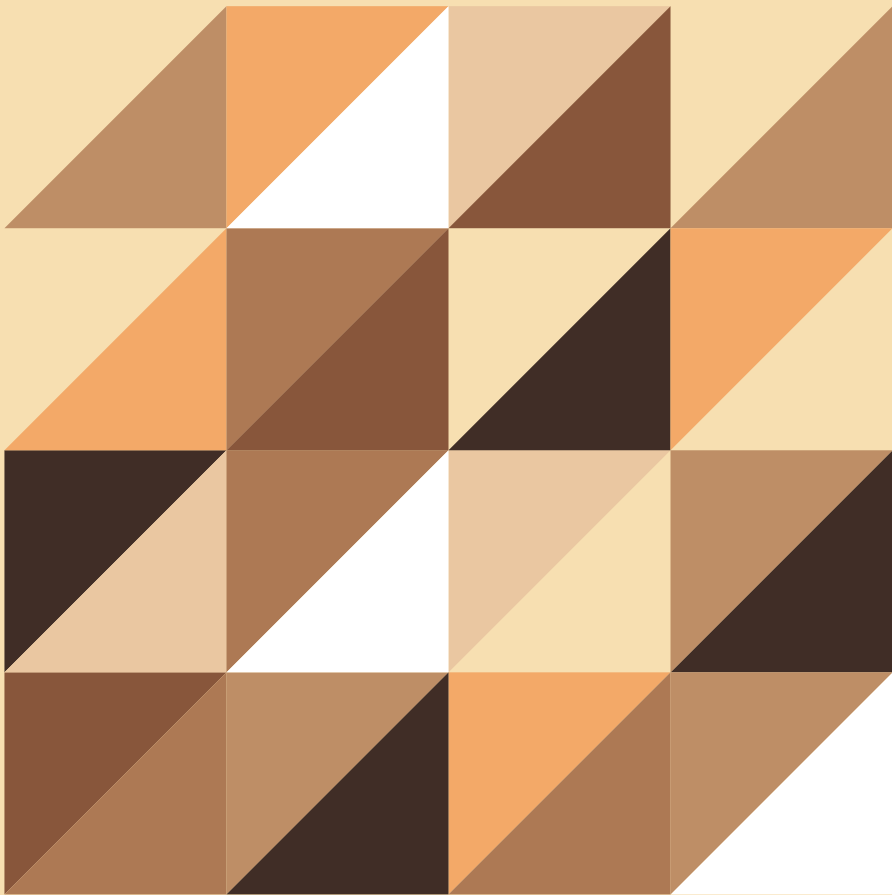
La Política de Interculturalidad de la Universidad de Santiago de Chile es un hito que permite avanzar hacia una universidad con orientación intercultural; por esto, reconoce la necesidad de asegurar una institucionalidad y una gobernanza que garantice el desarrollo y seguimiento de acciones e iniciativas interculturales en todos sus procesos, prácticas y estructuras.

Se reconoce la necesidad de un enfoque transversal que permee a toda la universidad, reconociendo las estructuras institucionales previas, como también la red de actores/as triestamental al interior de la comunidad universitaria que han desplegado acciones para avanzar en una universidad intercultural.

Así mismo, la política es un hito de inicio, por lo que se promoverán mejoras continuas y actualizaciones por medio de la revisión de ésta, propendiendo hacia procesos que garanticen la implementación efectiva, el seguimiento, monitoreo y evaluación de las distintas acciones para su buen desarrollo en función de las necesidades y desafíos institucionales que la Universidad vaya presentado.







USACH



**CONSTRUYENDO UN
FUTURO SOSTENIBLE**